

## Estructura y Principios

Banco de Chile es una sociedad anónima bancaria establecida en Chile, cuyas acciones se encuentran listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa de Valores de Nueva York <sup>(1)</sup>, en la Bolsa de Londres y en el Latibex, plataforma dedicada perteneciente a la Bolsa de Madrid.

Nuestras prácticas de gobierno corporativo están regidas por nuestros estatutos, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Mercado de Valores y por las regulaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile y de la Superintendencia de Valores y Seguros aplicables.

Uno de los principales objetivos de Banco de Chile es construir relaciones comerciales con sus clientes, tanto para el beneficio de éstos, como para el de nuestros accionistas, empleados y, en general, la comunidad en la que nos desenvolvemos. Nuestras prácticas de gobierno corporativo tienen como finalidad apoyar al Directorio y a la Alta Administración en sus labores de supervisión y gestión, de modo de cautelar en forma adecuada los derechos de sus accionistas e inversionistas. Mejorando los mecanismos internos de autorregulación, cumpliendo cabalmente la normativa vigente, y velando por la consistente adhesión a nuestros principios fundamentales y potenciamos la creación de valor de largo plazo para nuestros accionistas.

En todos los ámbitos de nuestra actividad, las prioridades de nuestra Corporación se rigen por principios éticos. En tal sentido

el Directorio del Banco ha explicitado y aprobado nuestro Código de Ética, que establece los principios fundamentales que sirven de guía para nuestras decisiones y conducen la actividad comercial de la organización. Dicho Código incorpora nuestros principios fundamentales como son el apego a la ley y a la normativa interna y externa, la confidencialidad, la integridad y la responsabilidad, tanto corporativa como individual.

El Directorio del Banco, compuesto por once Directores titulares y dos Directores suplentes, es el órgano que define los lineamientos estratégicos de la organización. La totalidad de los directores se elige cada tres años. La última elección de Directorio tuvo lugar en marzo de 2005, correspondiendo su renovación en marzo de 2008. El gerente general es designado por el Directorio y permanece en su cargo mientras éste así lo decida. Según la ley y los estatutos, las reuniones ordinarias del Directorio se deben efectuar a lo menos una vez al mes. El Directorio del Banco sesiona en forma ordinaria dos veces al mes excepto el mes de febrero. Las reuniones extraordinarias pueden ser citadas por el presidente del Directorio, por sí, o a solicitud de uno o más directores titulares.

El Directorio delega ciertas funciones y actividades a los Comités de Directores. Esto permite un análisis de materias específicas en profundidad por los comités y proporciona al Directorio la información necesaria para la discusión y debate de las políticas y lineamientos generales que rigen los negocios del Banco.



*(1) Por ser una compañía extranjera, no estamos obligados a cumplir con algunos de los estándares sobre gobierno corporativo establecidos por la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y, en cambio, podemos regirnos por las prácticas chilenas. Sin embargo, con las excepciones indicadas en nuestra página de Internet, nuestras prácticas cumplen con la regulación establecida por la NYSE en los aspectos de mayor significación.*

## Comité de Directores y Auditorías

En sesión N° 2.596 de 24 de marzo de 2005, el Directorio del Banco de Chile acordó que el Comité de Directores asimilará a sus funciones propias, las correspondientes al Comité de Auditoría, asumiendo las obligaciones y responsabilidades inherentes. Conforme a lo anterior se estableció un nuevo estatuto acorde con las exigencias previstas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El presupuesto de gastos de funcionamiento es aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, es responsabilidad de este Comité el examen de los informes de auditores externos, balances y demás estados financieros; la proposición de los auditores externos y las clasificadoras de riesgo; el examen de los antecedentes de operaciones relacionadas; y el análisis de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación a ejecutivos principales.

Asimismo, en el capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, considerando la creciente tendencia de una mayor autorregulación del sistema financiero y con la finalidad de procurar la mayor eficiencia de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las regulaciones locales e internacionales, se establecieron como responsabilidad del Comité, los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de los controles internos del Banco, los riesgos de las actividades de negocio que se realizan, y el cumplimiento de las normas y procedimientos.

En sesión N° 2.643 de 12 de abril de 2007, el Directorio acordó designar como miembros del Comité de Directores y Auditoría a los señores Jorge Awad Mehech, quien lo preside, Jaime Estévez Valencia y Thomas Fürst Freiwirth. De acuerdo a la ley chilena, el Comité de Directores debe estar integrado por tres miembros, la mayoría de los cuales deben ser independientes del controlador. Los miembros del Comité permanecen en sus cargos un plazo máximo de tres años o hasta el término del período de duración del Directorio, si éste último concluyera antes de ese plazo.

Como está establecido en los estatutos del Comité, asisten también a las sesiones, el gerente general, el fiscal y el contralor, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos. También participa como invitado en las reuniones a que sea especialmente convocado, un representante de la firma auditora del Banco que tenga la calidad de socio de ella y, en caso de estimarlo conveniente, el Comité puede invitar a determinadas personas a participar, en una o más sesiones. En los estatutos, cuyo texto modificado y complementado fuera acordado en sesión CDA-05 de 27 de julio de 2005, se contiene su organización, objetivos, responsabilidades y alcance de sus actividades.

El Comité tiene como objetivos procurar la eficiencia, mantención, aplicación y funcionamiento de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las normas y procedimientos; supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen la actividad bancaria e identificar los riesgos de los negocios que el Banco y sus filiales realicen; supervisar las funciones de la División de Control de Riesgos, asegurando su independencia de la Administración; supervisar las funciones de la División Global de Cumplimiento, servir como vínculo y coordinador de las tareas entre la auditoría interna y los auditores externos, ejerciendo también como nexo entre éstos y el Directorio del Banco y desempeñar las funciones y responsabilidades que establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Capítulo 1-15 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El Comité sesionó en 15 oportunidades durante el año 2007 y entre las materias examinadas destacan las siguientes:

- Examen de las propuestas de honorarios de los auditores externos y clasificadoras de riesgo.
- Análisis de los informes, contenido, procedimientos y alcance de las revisiones de los auditores externos y de los evaluadores de riesgo.
- Conocimiento y análisis del programa anual que desarrolla la auditoría interna y de los resultados de las auditorías y revisiones internas.
- Análisis de los Estados Financieros intermedios y de cierre del ejercicio anual.
- Análisis de los Estados Financieros del Banco incluidos en el formulario 20-F, para presentación a la Securities and Exchange Commission - SEC (EE.UU).
- Conocimiento de los cambios contables ocurridos en el período y sus efectos.
- Revisión de casos especiales con incidencia en los sistemas de control interno.
- Análisis de los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de gerentes y ejecutivos principales.
- Análisis del proceso de autoevaluación de la Gestión 2007 realizada por el Banco.
- Análisis de transacciones relacionadas, relativos a las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 89 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- Conocimiento y análisis de actividades relacionadas con sucursales del exterior.
- Análisis de políticas relacionadas con el Riesgo Operacional y avances del proceso de gestión de riesgos y de autoevaluación SOX, en el contexto de Basilea II.
- Conocimiento y análisis de materias relacionadas con la División de Cumplimiento Global, relacionadas principalmente con la revisión de políticas para detectar operaciones de lavado de dinero.
- Revisión de presentaciones de clientes efectuadas a través de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ante el Defensor del Cliente.
- Análisis relacionados con revisiones efectuadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y organismos reguladores externos para las sucursales del exterior.
- Análisis de los convenios y contratos relacionados con el proceso de fusión entre Banco de Chile – Citibank Chile.

## Comité de Cartera

La principal función de este Comité es conocer la evolución de la composición y el riesgo del portafolio de créditos del Banco, desde una perspectiva global, de un punto de vista sectorial y segmentado por líneas de negocios. En este Comité se revisan, en detalle, los principales deudores, la morosidad, los indicadores de cartera vencida, los castigos y las provisiones de cartera de colocaciones.

También es función de este Comité discutir y preparar las proposiciones que serán aprobadas en el Directorio con respecto a políticas de créditos, metodologías de evaluación de cartera y cálculo de provisiones para cubrir las pérdidas esperadas en la cartera; del mismo modo, conoce de los análisis de suficiencia de provisiones.

Autoriza también los castigos extraordinarios de cartera cuando se han agotado las instancias de recuperación y controla la liquidación de los bienes recibidos en pago.

Dicho comité está integrado por dos directores, además del gerente general, el gerente de División Riesgo de Crédito, el gerente de Gestión de Riesgos Corporativos y el gerente de Control de Riesgo y Cobranza. Sesiona en forma mensual.

## Comité de Crédito

Este comité corresponde al nivel más alto de aprobación al que son presentadas las operaciones de crédito, de acuerdo a lo establecido en el esquema de atribuciones definido por el Directorio, decidiendo respecto de operaciones enmarcadas bajo el criterio de Riesgo Crediticio Corporativo (incluye Banco, Filiales y Sucursales del Exterior), cuyo monto de aprobación individual y/o de grupo supera las UF 500 mil.

También se aprueban determinados aspectos cualitativos en forma independiente del monto sometido a aprobación, tales como: clientes cuya eventual cobranza pueda ocasionar problemas que afecten la imagen del Banco y operaciones con partes relacionadas.

Este comité está conformado por todos los directores (requiere un quórum de aprobación de tres directores) y el gerente general. Participa también el gerente de la División de Riesgo de Crédito y las contrapartes comerciales que patrocinan las operaciones presentadas a este comité. Sesiona con frecuencia semanal.

## Comité de Finanzas, Riesgo Financiero e Internacional

El Comité de Finanzas, Riesgo Financiero e Internacional es una instancia de discusión y análisis para la fijación de políticas en materia de administración financiera, en particular, el nivel de riesgo de mercado y los negocios financieros en los que el Banco desea participar. Este comité sesiona una vez al mes. Está integrado por el presidente y cinco directores, un asesor del Directorio, el gerente general, el gerente de la División Financiera, el gerente de la División Corporativa e Internacional, el gerente de la División Estudios y Gestión, el gerente de Gestión de Riesgo Corporativo, y el gerente de Riesgo Financiero. Adicionalmente durante el 2007, este comité incorporó como asesor al señor Juan Andrés Fontaine con el objeto de conocer periódicamente las conclusiones de su análisis del entorno económico.

En el Comité se realizan exposiciones detalladas de cada uno de los temas de su responsabilidad y efectúan análisis que incluyen los siguientes temas:

- Análisis de entorno económico y financiero.
- Definición de las políticas, procedimientos y límites en relación al riesgo de mercado.
- Control y validación del cumplimiento de los límites internos y normativos.
- Nuevas operaciones y negocios financieros.
- Monitoreo de las posiciones y los riesgos financieros asociados.
- Monitoreo de las posiciones en derivados vigentes.
- Control del uso de líneas de las contrapartes de operaciones financieras.
- Análisis de necesidades y composición de pasivos y patrimonio.
- Definición de política de inversiones financieras.
- Asignación del capital del Banco para diferentes operaciones activas.
- Definiciones acerca de la política de fijación de los costos de fondos.
- Administración financiera de sucursales en el exterior.
- Evolución de exposición internacional.

## Comité de Prevención de Lavado de Activos

En abril 2006, Banco de Chile estableció un Comité Corporativo de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, cuyo objetivo es definir las políticas y procedimientos que conformen

un "Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo", evaluar su cumplimiento y decidir sobre todos los asuntos asociados a esas materias.

Se busca, así, evitar que la Corporación sea utilizada para legitimar activos provenientes de operaciones ilícitas y/o para la obtención de medios de financiamiento al terrorismo, en orden a no exponerla a riesgos de reputación, operativos y/o legales y dar estricta observancia a la ley y a las regulaciones actuales o futuras. Dicho comité está conformado por el Presidente del Directorio, el gerente general, el fiscal, el gerente de la División de Operaciones y Tecnología y el gerente general de Banchile Administradora General de Fondos. Adicionalmente, se integran con derecho a voz a este comité, el gerente de División Control de Riesgo, el gerente de la División Global de Cumplimiento y el gerente de Área Cumplimiento Chile.

El Comité sesiona con frecuencia mensual y le corresponden las siguientes funciones:

- Aprobar las políticas y procedimientos sobre conocimiento de los clientes y sus actividades y de la aceptación y seguimiento de sus cuentas, productos y operaciones.
- Aprobar políticas y procedimientos sobre sistemas de detección de operaciones inusuales, de canales formales de información a instancias superiores y mecanismos de monitoreo, análisis y reporte.
- Aprobar políticas y procedimientos sobre métodos de vigilancia y relaciones con la banca corresponsal.
- Aprobar políticas y procedimientos sobre selección de personal, programa de capacitación y código de conducta.
- Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Designar a las personas que deban cumplir funciones específicas de acuerdo a la normativa vigente sobre prevención de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Analizar los resultados de las revisiones efectuadas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos vigentes.
- Conocer las transacciones analizadas y decisiones adoptadas por el Comité de Análisis de Transacciones.
- Conocer y aprobar modificaciones a procedimientos propuestos por la División Global de Cumplimiento, para mejorar controles existentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Informar al Directorio de los cambios normativos relacionados con prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

## Comité de Divulgación

En mayo de 2003, Banco de Chile estableció un Comité de Divulgación que formaliza las tareas necesarias para asegurar que la información entregada al mercado tenga los niveles de precisión y profundidad necesarios.

Dicho comité está conformado por el contador general, el abogado jefe a cargo de temas internacionales, el gerente de División Control de Riesgo, el gerente de División de Estudios y Gestión, el gerente del Área de Planificación y Estudios, y el gerente de Relaciones con Inversionistas, quienes revisan los informes trimestrales y, en general, toda información financiera que divulga el Banco.

## Comité de Ética

El Comité de Ética, creado en 2005, tiene como misión definir, promover y regular en la Corporación un comportamiento de excelencia profesional y personal coherente con la filosofía y valores de la empresa, de tal manera de responder a la confianza depositada por los clientes. Para cumplir con estos objetivos y fomentar una cultura de comportamiento ético, se desarrollan actividades en los ámbitos normativo, formativo y comunicacional. Establece políticas y vela por su cumplimiento, desarrolla planes de formación relacionados con la ética en nuestro negocio y difunde, informa y refuerza las diversas dimensiones del comportamiento ético. Constituye la instancia de resolución de las diferentes situaciones en las cuales existe un conflicto entre una conducta determinada y los valores que promueve el Banco.

Este comité está presidido por el gerente de la División Recursos Humanos y lo integran el fiscal, los gerentes de las divisiones de Control de Riesgo, Personas y Empresas, Operaciones y Tecnología y Grandes Empresas.

## Riesgo y Cumplimiento

También es función del Directorio estar informado con respecto a las prácticas generales de Administración de Riesgos y de Cumplimiento. Es por esta razón que se han creado estructuras que, reportando directamente al Comité de Directores y Auditoría, le permiten monitorear y guiar estos procesos por cuenta de los accionistas.

## Gestión de Riesgo Corporativo

Durante el mes de diciembre de 2005, el Banco estableció la Gerencia de Gestión de Riesgo Corporativo, que reporta al Comité de Directores y Auditoría con el objeto de desarrollar las siguientes funciones:

- Centralización y coordinación de las actividades de gestión de riesgo corporativo.
- Implementación de un esquema integrado de gestión de riesgo en toda la organización.
- Proveer información al Directorio que permita gestionar la optimización del uso del capital.
- Mantener informado de los aspectos de riesgo tanto al gerente general como al Directorio, a través del Comité de Auditoría, Comité de Finanzas y Comité de Cartera.
- Interrelación con organismos reguladores.
- A esta Gerencia se le ha asignado la responsabilidad global de la implantación de nuevas normas contables (IFRS) y la preparación del Banco para Basilea II.

## Cumplimiento Global

La División Global de Cumplimiento tiene el propósito de definir las políticas y procedimientos y verificar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La División tiene un carácter independiente, reporta directamente al Comité de Directores y Auditoría y tiene responsabilidad en las materias referidas en el Banco y sus filiales.

Banco de Chile cuenta con un programa denominado Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el que contiene las medidas necesarias para profundizar y asegurar el cumplimiento de las regulaciones referentes a la materia, tanto en los negocios del Banco como de filiales.

Con el fin de cubrir de manera más eficiente las funciones de control, análisis y monitoreo transaccional que efectúa la División, durante el año 2007 se realizó una reestructuración que derivó en el establecimiento de tres líneas de acción separadas por funciones: Análisis transaccional, riesgo y sistemas y control de gestión interna. Asimismo, en abril de 2007 asumió un nuevo gerente, el que tuvo como principal misión la adecuación de la norma emitida por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en el capítulo 1-14 de la RAN (Recopilación Actualizada de Normas).

Durante 2007, las acciones de la División Global de Cumplimiento estuvieron centradas en implementar procesos y controles que permitieran cumplir con los requerimientos antes mencionados. En este sentido, se terminaron proyectos iniciados en el año 2006 referidos a un modelo de riesgo, el cual permitió segmentar la cartera de clientes de la Corporación en función del riesgo de lavado de activos; sistema de monitoreo basado en perfil transaccional histórico; automatización en la generación de reportes regulatorios enviados a la Unidad de Análisis Financiero e implementación de filtros para órdenes de pago enviadas al exterior.

En los últimos meses del año 2007 se concluyeron dos proyectos de la División, relacionados a la campaña de actualización de antecedentes de clientes e implementación de un sistema de clase mundial para monitoreo transaccional, los cuales contribuirán a que la Organización siga manteniendo altos estándares de cumplimiento de la normativa externa referente a prevención de lavado de activos.

## Gastos y Remuneraciones del Directorio

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2007, el monto total pagado como remuneración al Directorio, ascendió a \$2.300,1 millones como compensación por sus servicios y por su asistencia a reuniones. No se estableció ninguna previsión para pensión, retiro u otro beneficio semejante para directores u otros altos ejecutivos. La Ley no establece un Comité de Compensaciones sin perjuicio que el Comité de Directores debe examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales.

La nota 25 de los estados financieros 2007 da cuenta de los gastos y remuneraciones del Directorio.